

0.000 1

1 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE**  
2 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE**  
3 **LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA QUIMISER S.A.--**

4 **Por: US\$ 600,00.-----**

5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas,  
6 República del Ecuador, hoy veintiséis de Mayo del dos mil, ante mí, **Doctor RODOLFO**  
7 **PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de este Cantón, comparece el  
8 señor **RICARDO XAVIER FIORE LOOR**, divorciado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente  
9 General de la Compañía **QUIMISER S.A.**, según consta del nombramiento que se adjunta  
10 como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado  
11 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido

12 en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para  
13 su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Titular Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

14 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que  
15 contiene el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL**  
16 **AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA QUIMISER**  
17 **S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la  
18 celebración de la presente escritura comparece el señor **RICARDO XAVIER FIORE**  
19 **LOOR**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **QUIMISER S.A.**, conforme  
20 justifica con la copia del nombramiento que acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
21 **A)** La Compañía **QUIMISER S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
22 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el quince de Enero  
23 de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el doce de Febrero de  
24 mil novecientos noventa y ocho; **B)** La Junta General de Accionistas de la compañía  
25 **QUIMISER S.A.**, reunida con el carácter de universal el día veinticinco de Mayo del dos mil,  
26 resolvió aumentar el capital suscrito, aumentar el capital autorizado y reformar el estatuto de  
27 la compañía, conforme consta en el Acta que se adjunta.- **TERCERA: AUMENTO DE**

H

1 **CAPITAL.-** El señor **Ricardo Xavier Fiore Loor**, en su calidad de Gerente General y  
2 representante legal de la compañía **QUIMISER S.A.**, declara aumentado el capital autorizado  
3 de la compañía a **MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**. Así mismo se declara  
4 aumentado capital suscrito de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**,  
5 aumento con el cual el nuevo capital es de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**.  
6 Para este aumento se emiten seiscientas nuevas acciones de un valor de un dólar americano  
7 cada una. la suscripción de las nuevas acciones se realiza de la siguiente manera: El accionista  
8 señor **Luis Enrique Arreaga Acosta**, suscribe íntegramente las seiscientas acciones  
9 ordinarias y cancelan el veinticinco por ciento de su valor en numerario, pudiendo cancelar el  
10 saldo de cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías vigente en el plazo de  
11 dos años contados desde la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil.-  
12 **CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El Gerente General de la compañía  
13 **QUIMISER S.A.**, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento del  
14 capital suscrito.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **Ricardo Fiore**  
15 **Loor**, en mi calidad de Gerente General de la compañía **QUIMISER S.A.**, bajo la gravedad  
16 de juramento presento la siguiente declaración acreditando la correcta integración del  
17 aumento de capital realizado, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de  
18 Accionistas de la Compañía celebrada el veinticinco de Mayo del dos mil, que las seiscientas  
19 acciones provenientes del aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas de la  
20 siguientes forma: a) El señor **Luis Enrique Arreaga Acosta**, suscribe íntegramente las  
21 seiscientas acciones de un dólar americano cada una, y cancela el veinticinco por ciento de su  
22 valor en numerario, pudiendo cancelar el saldo de cualquiera de las formas permitidas por la  
23 Ley de Compañías vigente en el plazo máximo de dos años contados desde la inscripción de  
24 este instrumento en el Registro Mercantil.- **CLAUSULA SEXTA: REFORMA DE**  
25 **ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital suscrito y de capital autorizado  
26 se reforma el estatuto en su artículo quinto que dirá: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-**  
27 El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES**  
28 **AMERICANOS**. El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES**

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA QUIMISER S.A.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Mayo del dos mil, a las diez de la mañana, en las Oficinas situadas en Chimborazo No. 3.402 y Azuay Piso No. 2 Oficina No. 5, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima **QUIMISER S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por la persona cuyo nombre consta en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el Art. 239 de la misma ley y que es el **Señor LUIS ENRIQUE ARREAGA ACOSTA**, por sus propios derechos, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas con un valor de Un mil sucres cada una.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión al Señor Luis Enrique Arrega Acosta y para que actúe como Secretario Ad-hoc al Señor Ricardo Xavier Fiore Loo. El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionista presentes, que se debe pronunciar si acepta o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratarse y resolverse el único punto del orden del día :

1. **Conversión de la totalidad del valor de las acciones en sucres a dólares americanos del Capital Social de QUIMISER S.A., las mismas que son de un valor nominal de un mil sucres cada una que equivale a cuatro centavos de dólar americano, a un dólar americano cada acción.**
2. **Aumento de Capital Social a US\$800.00 (OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS)**
3. **Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía QUIMISER S.A.**
4. **Elaboración de la Escritura correspondiente.**

Sr. Redolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
Guayaquil

**Punto Uno.-** La Junta somete a votación la moción, por lo que en forma unánime resuelve aprobar la conversión de la totalidad del valor de las acciones que se encuentran en sucres a dólares americanos del Capital Social de la Compañía **QUIMISER S.A.**; las mismas que son de un valor nominal de un mil sucres cada una a un equivalente de cuatro centavos de dólar americano cada acción; mismas que para efectos de realizar el Aumento de Capital se eleva su valor nominal a un dólar americano, quedando las acciones con la conversión como detalle a continuación: **1) El Señor LUIS ENRIQUE ARREAGA ACOSTA**, por sus propios derechos, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas con un valor de un dólar americano.

**Punto Dos.-** La Junta somete a votación y resuelve aprobar el Aumento de Capital Social de la Compañía en la suma de **US\$800 (OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS)**, en virtud de que su Capital Social suscrito actual es de **US\$200 (DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS)** este Capital Social suscrito se eleva a **US\$800 (OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS)**, que será pagado en moneda dólar estadounidense en un veinticinco por ciento y el saldo en el plazo máximo de dos años según dispone la ley, quedando fijado el Capital Autorizado en la suma de **US\$1,600 (UN MIL SEISCIENTOS**



A

**DOLARES AMERICANOS).** El capital de la compañía quedaría dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una, y la suscripción de las nuevas acciones las realiza el **Señor LUIS ENRIQUE ARREAGA ACOSTA**, en su totalidad, quien por sus propios derechos, suscribe seiscientas acciones ordinarias y nominativas, más las doscientas acciones de la conversión dando un total de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una

**Punto Tres.-** Como la Junta de Accionistas aprobó por unanimidad el punto anterior, se mociona el punto cuatro, mismo que es aprobado por unanimidad en el cual se resuelve tratar la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **QUIMISER S.A.** en sus Artículos Quinto y Sexto de la cláusula Segunda, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS.** El Capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Y el Artículo Sexto que dirá: **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.

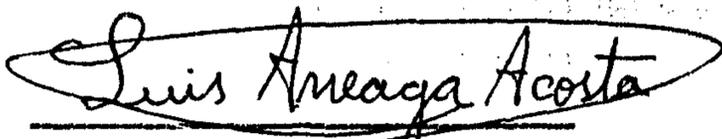
**Punto Cuatro.-** Debido a que los puntos del orden del día anteriormente tratados han sido aprobados en su totalidad se mociona la elaboración de la escritura correspondiente al Aumento de Capital Social mismo que es aprobado por unanimidad.

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.0013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se incorporan al expediente de esta Sesión.

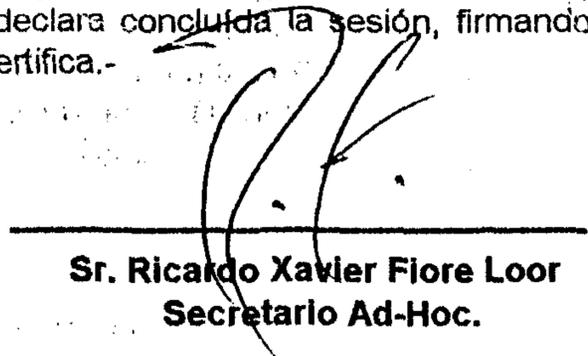
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, y,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario Ad-hoc de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.-

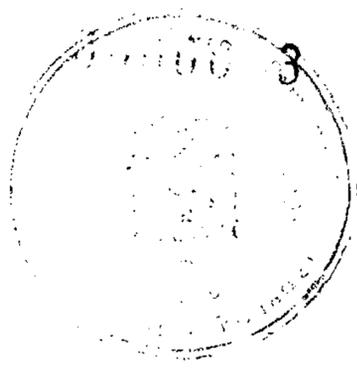


**Sr. Luis Enrique Arreaga Acosta,**  
**Presidente**



**Sr. Ricardo Xavier Fiore Loor**  
**Secretario Ad-Hoc.**

Y



Guayaquil, Febrero 17 de 1.998

Señor  
RICARDO XAVIER FIORE LOOR  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía QUIMISER S. A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de este Cantón, Abogado Eduardo Falqu岸 Ayala, el 15 de Enero de 1.998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Febrero de 1.998.

Atentamente,

*Tony Macías Ruiz*

Tony Macías Ruiz  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía QUIMISER S. A. para el cual he sido elegido.

RICARDO XAVIER FIORE LOOR  
GERENTE GENERAL  
C.I. 0904929841  
NAC. Ecuatoriana  
DOM. Chimborazo # 3.402 y Azuay

Guayaquil, Febrero 17 de 1.998



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Gerente General*  
Folio(s) *14.044* Registro Mercantil No.  
*3.443* Repertorio No. *5.358*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, *18 de Febrero de 1.998*

ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Decano Sexto  
del Cantón Guayaquil

1 AMERICANOS, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas  
2 de un valor de un dólar americano cada una, capital que podrá ser aumentado  
3 por resolución de la Junta General de Accionistas". Usted señor Notario se  
4 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes  
5 necesarios para la plena validez de esta escritura.- Firma Abogado Roberto  
6 Echeverría González, registro número cuatro mil seiscientos veinte del  
7 Colegio de Abogados del Guayas.- ~~Hasta aquí la minuta.- Es copia.-~~ En  
8 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta  
9 la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta  
10 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente,  
11 éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el  
12 Notario de todo lo cual doy fe.-

14 por la Compañía QUIMISER S.A.

15 RUC No. 0991450339001

18 Sr. RICARDO XAVIER FIORE LOOR

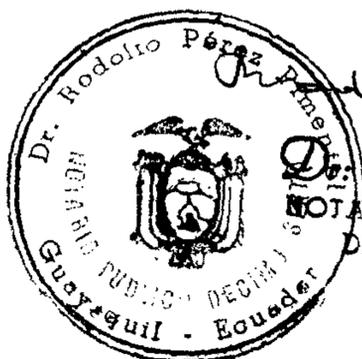
19 C.C. No. 090492984-1

20 C.V. No. 0276-244

*Rodolfo Pérez Pimentel*

EL NOTARIO

23 Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER**  
24 **TESTIMONIO**, que lo sello, rubrico y firmo en esta ciudad de  
25 Guayaquil, el treinta y uno de Mayo del dos mil.-



*Rodolfo Pérez Pimentel*

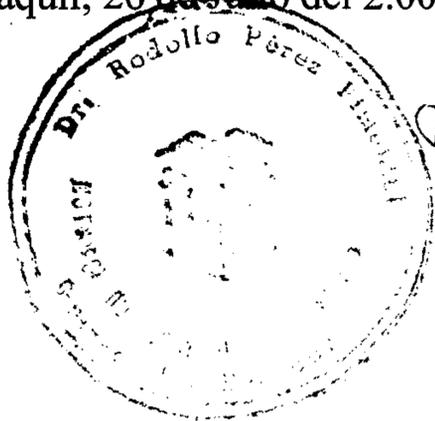
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**DOY FE-** Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto, de la Resolución No.00-G-IJ-0003573, de fecha dieciocho de Julio del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **QUIMISER S.A.-**  
Guayaquil, Julio 21 del 2.000.-



**AB. EDUARDO PALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 00-G-IJ-0003573, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 18 de Julio del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada QUIMISER S.A., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintiséis de Mayo del dos mil.-  
Guayaquil, 26 de Julio del 2.000.-



*Rodolfo Pérez Pimentel*

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0003573, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el diez y ocho de Julio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la Conversión del Capital, el Aumento del Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos de la compañía denominada QUIMISER S.A., de fojas 51.688 a 51.694, Número 14.629 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.499 del Repertorio.-**

**2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.-**

**3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Agosto del dos mil.-**

  
**Ab. Héctor Alcívar Andrade  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil**



f. JAV

Trámite N° 40495

Valor pagado por este trámite

\$13.88